



## GRUPOS MARGINADOS EN LOS INICIOS DE LA ERA REPUBLICANA: VAGABUNDOS, MENDIGOS E INDIGENTES

Mario Cárdenas G.  
Magister en Historia  
Universidad de Chile

A fines del siglo XVIII se aprecia un considerable crecimiento demográfico en Santiago y también Valparaíso, que provoca la aparición de poblaciones espontáneas y el desborde de algunos barrios populares. La mayor parte de esta gente proviene de zonas campesinas aledañas y producirá serios problemas a las autoridades coloniales y luego a los gobiernos patriotas. Son individuos sin instrucción ni oficio, que deambulan por las calles y que caen comúnmente en la mendicidad o la delincuencia. Los transtornos provocados por la guerra de independencia, tanto en el aparato productivo como en la organización social, deterioran aún más las condiciones de vida de estos sectores marginados.

Ante la carencia de recursos y la falta de instituciones estatales, la atención de los grupos más pobres recayó en la Iglesia y en algunos patriotas caritativos y progresistas. Así, la inquietud filantrópica de sus miembros llevó al Cabildo de Santiago a lograr la aprobación de los estatutos de la *Sociedad de Amigos del País*<sup>1</sup>, dirigida por Francisco Pérez y que contó entre sus socios a Juan Egaña, Mateo Hoevel, Domingo Eyzaguirre, José Miguel Infante y Manuel de Salas. La Sociedad, aparte de promover el adelanto del país en

<sup>1</sup> Decreto de 12 de enero, 1813. *Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno 1810-1814*, p. 192.

todos los ramos de la industria, buscó la forma de impulsar la educación de mujeres, «mejorar la suerte de los presos que gemían en la cárcel», y establecer instituciones piadosas.

Otro ejemplo del interés de un sector de la distocracia criolla por mejorar las condiciones de vida de los grupos marginados, es el voto que realizaron algunos patriotas confinados en Juan Fernández en el período de la Reconquista. Las penurias que soportaron les llevó a comprometerse - si sobrevivían al destierro - en contribuir al alivio de los menesterosos. Años más tarde, fundaron el Instituto de Caridad Evangélica,<sup>2</sup> destinado a socorrer a los enfermos pobres, proporcionándoles gratuitamente atención médica, alimentos y medicinas.

La preocupación por la gente desposeída, llevó al gobierno provisional que reemplazó a O'Higgins, a crear una comisión de caridad, integrada por Juan de Dios Vial del Río, Manuel de Salas, Juan Agustín Alcalde, Pedro Jaraquemada y Francisco Ruiz Tagle. El decreto<sup>3</sup> ordenaba a la Comisión elaborar un informe que permitiera restablecer las Casas de Hospicio, de Expósitos y reclusión de mujeres, abandonadas hasta entonces por las urgencias de la guerra de independencia.

En 1824, mediante otro decreto, el gobierno ordenó trasladar la Casa de Expósitos<sup>4</sup> hasta el claustro que ocupaban los religiosos de San Diego, encargando al Intendente su ejecución. En dicha Casa había una mujer para lactar interinamente, mientras a los niños se les destinaban nodrizas que los criarían. Comúnmente se recibía párvulos moribundos arrojados por sus madres en las cercanías, quienes evitaban de ese modo llevarlos al panteón. Las nodrizas a sueldo, cuyo número superó rápidamente las 300 al mes, vivían fuera de la Casa y muchas veces distantes de Santiago. Se aguardaba la construcción de un edificio apropiado para criar y educar a los huérfanos en un sólo lugar y salvar ese inconveniente. En un informe de su administrador, Ignacio de Reyes, se puede apreciar que en la Casa de Expósitos en el año 1835, se había registrado el ingreso de 626 huérfanos, de los cuales 180 fallecieron y 142 fueron dados a particulares. Además, se asistió a 40 parturientas<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> Fue concebido el 3 de marzo de 1915. Los desterrados firmaron ese día un acta, encabezados por José Ignacio Cienfuegos. Archivo Nacional: Archivo de Claudio Gay, Vol. 39, f. 327.

<sup>3</sup> De 12 de febrero, 1823. *Boletín de las Leyes y de las órdenes y decretos del gobierno*. Libro primero, P. 14.

<sup>4</sup> La Casa de Expósitos, fundada en 1758 con los bienes legados por el comerciante Pedro Tisbe y las donaciones de su albacea, Juan Nicolás de Aguirre, se abrió con 50 camas y una sala de parturientas. Llevaba una precaria existencia en una casa facilitada por un vecino de la Cañada. Pedro Lautaro Ferrer: *Historia General de la Medicina en Chile*. Talca, 1904, p. 237.

<sup>5</sup> Archivo Nacional: Archivo del Ministerio del Interior, Vol. 73, sin foliar.

El establecimiento era solventado con el producto de algunos predios rústicos y urbanos, donados por particulares y parte de diezmos, limosnas y capitales entregados en préstamos al Erario<sup>6</sup>. Las posibilidades de instrucción de estos niños eran escasas. No existieron escuelas para párvulos sino hasta 1864; la primera fundada en el Hospicio, a cargo de las Hermanas de la Caridad, y recién en 1830 se dictó una ley para que las órdenes abrieran escuelas gratuitas de primeras letras en sus conventos, lo que parece no se cumplió, porque en 1843 se reiteraba esta obligación. Debía concretarse dentro del término de cuatro meses, si no lo hacían «las Municipalidades lo habrían, a costa de los mismos conventos»<sup>7</sup>.

Si alguno de los huérfanos lograba sobrevivir, considerando los altos índices de mortalidad de la Casa de Expósitos y llegaba a ingresar a los cuerpos cívicos en la edad adulta, podía aprender a leer en las Escuelas Dominicales, creadas en 1840, buscaban difundir la ilustración y mejorar la condición de los individuos que llegaban a los cuarteles sin tener instrucción primaria. Bajo la dirección de Francisco Solano Pérez, preceptor formado en las escuelas lancasterianas instituidas en 1821, proporcionaba un curso de lectura siguiendo el método de enseñanza mutua.

Otra iniciativa, que ahora tendía a favorecer la instrucción de las niñas pobres, fue la subvención estatal que otorgó el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública al Monasterio fundado bajo la advocación de Jesús y María, que mantenía una escuela gratuita de primeras letras<sup>8</sup>.

La falta de educación, de trabajo y la pobreza consiguiente, llevó a muchas mujeres a abandonarse a excesos perjudiciales para la sociedad. En 1824, el gobierno habló de la necesidad de restablecer la Casa de Corrección<sup>9</sup>.

Para este fin había encargado a Martín Calvo de Encalada la organización del establecimiento, que sirviera de corrección y ocupación al sexo débil. Manuel de Salas, uno de los más destacados benefactores de la época, declaró que la ciudad siempre había sostenido una casa pública en que retener las mujeres vagas o delincuentes, que, debido a la falta de ella, los jueces se veían obligados a mantener en una estrecha e insalubre cárcel a las más criminales, o las consignaba al hospicio de pobres, donde no había un régimen propio para confinadas y se escapaban, después de haber dado ejemplos de prostitución y consumido los auxilios que no les correspondían<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> Ignacio de Reyes logró aumentar los recursos colocando dinero a interés, cosa que «no se hacía desde 25 años». *El Araucano*, N° 653, 24 de febrero, 1843.

<sup>7</sup> *Discursos, papeles de gobierno y correspondencia de Don Manuel Montt*. Santiago, 1982, tomo II, p. 184.

<sup>8</sup> Memoria del Ministerio del ramo, 1842.

<sup>9</sup> Fundada en tiempos de Gabriel Cano de Aponte, en 1726, a fin de que sirviera para asilar a las meretrices. Se llamó más tarde, de Corrección o Corrupción.

<sup>10</sup> Informe de junio, 1824. Archivo Nacional: Archivo del Ministerio del Interior, Vol. 45, f. 197.

Como resultado, el hospicio perdía así la calidad de casa de misericordia, consuelo y asilo de afligidos, destruyendo también las reglas del establecimiento, en cuanto a alejar toda apariencia de clausura, coacción o pena; los pobres y enfermos quedaban así sujetos al régimen de criminales. Después de dar estas opiniones, Manuel de Salas pidió al Ministro del Interior, Francisco Antonio Pinto, que oficiara a la Corte de Apelaciones para que las multas se destinaran a la Casa de Corrección<sup>11</sup>.

Restablecida esta Casa, las internas continuaron fugándose<sup>12</sup>, para eludir el sistema de trabajos forzados que se les obligaba a seguir<sup>13</sup>.

En 1843, el edificio, deteriorado y desaseado, contaba con un dormitorio donde alojaban 44 detenidas y doce niños, y salas de labor para hilar. Sólo se fabricaban jergas y las presidiarias ocupábanse de hilar hilo basto para esta clase de tejidos y algunas veces en cardar. El tejido lo hacían hombres libres en el primer patio, separados de las mujeres, por ser trabajo duro.

Las internas iniciaban la jornada de trabajo en verano a las cinco y media de la mañana y proseguían hasta ponerse el sol; en invierno desde las siete y media. Se les daba una hora para comer y como no tenía refectorio, comía en los corredores y hacían sus necesidades en servidores que ellas mismas botaban a la acequia que corría por el interior. La alimentación consistía en cinco panes y dos comidas diarias; el jueves y domingo había carne y en los otros frijoles, maíz con papas o cochayuyo. Se les proporcionaba instrucción cristiana, a veces dada por un sujeto que pagaba de su bolsillo el administrador o el capellán de la cárcel. Los festivos había misa<sup>14</sup>.

El dormitorio, con gran parte del suelo sin ladrillo y humedecido con orines, más los hoyos de la paredes que «son otros tantos criaderos de chinches y manchas producidas por las velas que pegaban en ellas», estaba completamente insalubre. Además, en las salas de trabajo había agujeros que comunicaban con la herrería vecina, con gran escándalo de las buenas costumbres y aún con peligro para la seguridad de las internas<sup>15</sup>.

<sup>11</sup> Manuel de Salas dirigió la Casa de Corrección y Enseñanza hasta agosto de 1827, cuando debido a su edad (67 años) y cansancio, pidió se le reemplazara. El gobierno nombró en su lugar a Estanislao Portales. Archivo Nacional: Archivo del Ministerio del Interior, Vol. 45 f. 202.

<sup>12</sup> Casos de fugadas en la *Gaceta de los Tribunales*, N° 2 de 13 de noviembre, 1841; N° 196 de 13 de diciembre, 1845; N° 197 20 de diciembre, 1845; y *El Araucano*, N 685, de 6 de octubre de 1843.

<sup>13</sup> Ignacia Flores, confesa del delito de alcahueta de su hija, fue condenada a vergüenza pública y a 10 años de trabajos forzados en la Casa de Corrección. *Gaceta de los Tribunales*, N° 109, de 9 de marzo, 1844.

<sup>14</sup> *Gaceta de los Tribunales y de la Instrucción Pública*, N° 101, 16 de diciembre, 1843.

<sup>15</sup> Visita extraordinaria de cárcel y lugares de detención, efectuada el 10 de abril de 1843. Archivo Nacional: Archivo del Ministerio del Interior, Vol. 56, sin foliar.

Un estado del movimiento de la Casa de Corrección<sup>16</sup>, entre octubre y diciembre de 1841, nos indica:

EIDADES							
15 años	15-20	20-25	25-30	30-40	40-50	+50	total
6	9	9	7	2	5	2	39

  

ESTADO CIVIL			
solteras	casadas	viudas	
29	8	2	39

  

CLASES DE DELITOS				
robo	riña	escándolo	ebriedad	
18	6	5	4	
vagas	rufianería	injurias	doble matrimonio	
3	1	1	1	39

  

TIEMPO DE CONDENA				
1-6 meses	6-12 meses	1-2 años	8-10 años	
29	3	6	1	39

Si elevada era la mortalidad en la Casa de Expósitos<sup>17</sup>, algo similar ocurría en los hospitales. A ellos acudía sólo los enfermos que no tenía domicilio, que no hallaban donde guarecerse, o las personas indigentes acosados por una costosa enfermedad, o las más que había agotado sus medios de curación. Al observar el cuadro estadístico de la procedencia de las personas ingresadas al panteón, se aprecia como las enfermedades causaban mayores estragos entre los grupos de pobres, que se apiñaban en los suburbios de la ciudad, mientras la mortalidad era menor en el centro<sup>18</sup>. De los enfermos de caridad ingresados en el Hospital de Valparaíso, moría casi la mitad y era tal

<sup>16</sup> *Gaceta de los Tribunales*, N° 16,19 de marzo de 1842.

<sup>17</sup> Los párvulos (menores de 7 años) constituían más de la mitad del total de los muertos ingresados al panteón.

<sup>18</sup> Los difuntos en el panteón disminuyeron de 340 en 1846, a 298 en 1848. En esos mismos años, en la Cañadilla eran 1043 y 1031; y en el barrio Yungay 308 y 459. Del Hospital San Juan de Dios 1201 y 1324 y del Hospital San Borja, 1049 y 1080. *El Araucano*, 25 de mayo de 1949.

el recelo que tenían al establecimiento por esta razón, que sólo se refugiaban en él los menesterosos que hallándose a las puertas de la muerte no tenía con que pagar la sepultura, que encontraban gratis allí. Otros simplemente no acudían porque no deseaban abandonar a sus hijos. En 1842, cuando se discutía la necesidad de crear un hospital de caridad, se sostuvo que serviría «para socorrer a una numerosa porción de nuestro ciudadanos, condenados a expirar en las quebrada de los cerros y litorales de los ríos».

En el Hospital de San Juan de Dios<sup>19</sup>, la mortalidad alcanzaba a 1/3 de los enfermos y la causa no era la falta de atención. Se debía a la resistencia de los enfermos a ingresar al establecimiento. Sólo lo hacían cuando perdían toda esperanza de mejoría.

Al no existir postas de primeros auxilios, también llegaban heridos a cuchillo, piedra, palo y armas de fuego, los que aumentaban la estadística<sup>20</sup>. Entre los años 1833 y 1835, entraron 530 individuos con heridas de esta clase, falleciendo 76. Los indigentes difuntos eran trasladados al panteón en una carreta con división al medio para separar los cadáveres de ambos sexos y conducir a cuantos fuera posible. Ya en el interior, los pobres de solemnidad eran conducidos en angarillas o parihuelas, «o del modo que las caridad de los fieles y parientes facilitaran su traslado»<sup>21</sup>. Para cuidar el entierro de pobres y reos ajusticiados - quienes solían quedar abandonados en la capilla de la cárcel - se había creado en el siglo XVIII la Hermandad de Nuestra Señora de la Caridad. sus miembros pedían limosna por las calles para sepultarlos, realizar misas y finalmente acompañar los cuerpos y estar presentes en las exequias<sup>22</sup>.

La calificación de miseria, certificada por el alcalde de barrio, visada por el inspector de cuartel y ratificada por el cura de la parroquia respectiva, permitía al pobre de solemnidad eximirse del pago de derechos parroquiales del panteón. Por decreto de julio de 1825, se dispuso que «los párrocos administrasen graciosamente a los pobres todos los sacramentos», y declaró que eran pobres los peones gañanes cuyo estipendio, sin contar la mantención diaria, no excediera de dos reales al día, o de ocho pesos mensuales. Los que vivían de este ejercicio ratificaban esta calidad ante un juez por medio de una información verbal y tenían derecho después a exigir este trato de los párrocos.

<sup>19</sup> Primitivamente correspondió al Hospital de Nuestra Señora del Socorro, levantado por acuerdo del Cabildo de 21 de marzo de 1556, que Andrés de Ustáriz reedificó en 1714. Comenzó a llamarse San Juan de Dios en 1617.

<sup>20</sup> En un auto acordado por la Real Audiencia, de 6 de febrero de 1785, se prohibía a las personas de clase baja cargar puñal, cuchillo, piedra o palo.

<sup>21</sup> Reglamento del Panteón, artículos 21 y 37, promulgado el 26 de julio de 1832. *Boletín de las Leyes ...* Libro Quinto, N° 11, 00. 218 a 220.

<sup>22</sup> Archivo Nacional: Archivo Claudio Gay, Vol. 39, f. 205.

Los subdelegados estaban encargados de extender el certificado respectivo que acreditaba la condición de peones gañanes. Como varios párrocos se resistían a acatar la medida, el Vicario Capitular estableció que por la información y casamiento no debían pagar, pero por la velación sí debían hacerlo, cancelando un real por cada vela que durante la misa debían tener ardiendo en la mano los cónyuges y padrinos. A su vez, para evitar pagar las costas de los juicios, se podía pedir a los tribunales la declaración de pobreza. Si era aceptada, permitía ser defendido gratuitamente por abogados de pobres.

Para solventar siquiera en parte al Hospital se entregó parte del producto de los diezmos y fue creada la lotería pública de Santiago. Pero la mayor fuente de ingresos correspondía al arriendo de la hacienda de Paine, perteneciente al establecimiento. El Hospital recibía no sólo a los enfermos incurables y convalecientes, sino que también a los locos; para éstos últimos se destinó un departamento separado cuando se diseñó el nuevo Hospital en 1842, hasta que finalmente por ley de 1856, fue erigida la Casa de Orates.

El Administrador Diego Antonio Barros solicitó al gobierno que se enviara una partida de tabaco para el uso de los enfermos. A algunos pacientes, incomunicados de sus familias -sostuvo- les hace falta aún para el restablecimiento de su salud y la Casa no puede dárselos por carecer de fondos. El Administrador sabía que el gobierno daba tabaco al Hospicio, a la Corrección y al presidio, de aquel que la factoría tenía por inútil y pidió igual gracia. Con la firma de Prieto y Tocornal se autorizó el insólito pedido, entregando un quintal de tabaco<sup>23</sup>.

La situación del Hospital San Borja, para mujeres<sup>24</sup>, era incluso peor. Ignacio de Reyes, integrante de la Junta de Beneficencia, creada en 1832 y «encargada de velar sobre todos los establecimientos de beneficencia y salud pública de la capital y provincias», describió la mortalidad que padecía el establecimiento desde su fundación. En el período entre los años 1817 y 1822 el cuadro era horrible: de cada 5 mujeres que ingresaban morían 2, sin epidemia alguna. Después asumió su dirección Manuel Ortúzar hasta 1832, logrando mejorar la situación. En su último año sobrevinieron dos pestes, de escarlatina y viruelas, debiendo recibir 11.796 enfermas. En 1837, el Hospital tenía 113 camas distribuidas en cinco salas, dos destinadas a cirugía y las tres restantes para medicina. Había siempre 40 camas preparadas para casos de epidemias. El sitio que antes servía de cementerio ahora se transformó en huerto<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> Archivo Nacional: Archivo del Ministerio del Interior, Vol. 105, f. 73.

<sup>24</sup> Erigido en 1782.

<sup>25</sup> Del Reglamento redactado por Ignacio de Reyes. Archivo Nacional: Archivo del Ministerio del Interior. Vol. 73 sin foliar.

La alimentación en un día domingo consistía en 50 raciones de carne de *carnero* de una libra cada una, 177 panes y una porción de papas y arroz de una y media onza cada una.

El siguiente cuadro representa la mortalidad causada por diferentes enfermedades para el período julio de 1839 a febrero de 1840<sup>26</sup>.

Clase de enfermedad	1839						1840		total
	julio	agos.	sept.	oct.	nov.	dic.	enero	febr.	
Fiebres	17	16	25	25	25	25	21	27	181
Enfermedades de pecho	4	4	5	5	3	7	12	3	43
Desconocidas	1						5		6
Viruelas	70	25	21	7	10	19	22	45	219
Disenterías	7	7	15	12	16	7	17	13	94
Pústulas malignas							2	1	3
Enfermedades venéreas	13	9	6	5	16	19		10	78
Heridas	1		1			1			3
Total	113	61	73	54	70	78	79	99	627

Para socorrer a los enfermos pobres, se creó en 1833 el Instituto de Caridad Evangélica, cuyos cofrades se reunían en la iglesia del Colegio Máximo de los jesuitas. A su establecimiento el primer domingo de agosto, asistieron el Presidente de la República y todo el cuerpo eclesiástico. En su lugar de sesiones se predicaban el Evangelio y el Consejo de la Hermandad acordaba lo más conveniente para conservar el espíritu de caridad.

Su propósito era asistir a los enfermos, proporcionándoles gratuitamente atención médica y todo lo necesario para su restablecimiento. Sostenían sus integrantes que los hospitales existente carecían de la capacidad suficiente

<sup>26</sup> Archivo Nacional: Archivo de Claudio Gay, Vol. 37, f. 13.



para alojar y curar siquiera a la décima parte de los enfermos de esa clase y muchos de éstos, o parecían desamparados o bien eran conducidos a los asilos públicos. Un gran número moría en los hospitales, en circunstancias que podrían haber sanado en sus casas, recibiendo con oportunidad los remedios adecuados<sup>27</sup>. También daban de comer a los hambrientos y se les vestía. Para hacer más amplia su acción el Instituto de Caridad Evangélica determinó costear las operaciones cesáreas que se hicieran en la capital, informando por la prensa que acudieran a la casa del médico Pedro Morán o a la del facultativo del mismo establecimiento, Antonio Torres. Los primeros médicos egresados del Curso de Medicina del Instituto Nacional: Francisco Tocornal, Luis Ballester, Juan Mackenna y Francisco Rodríguez, con la mitad de los honorarios, atendieron varios años a los pacientes.

En un estado del número de pobres atendidos en 1843, se deduce que 673 fueron tratados en sus propias casa, dándoles alimento para sus dietas, mie tras a 13.673 se socorrió con médico y botica en el dispensario del Hospital San Juan de Dios. El Hospital donaba los remedios y el Instituto se encargaba de pagar a los médicos, al boticario y al practicante, que ponía las ventosas y saguijuelas. Otra economía realizada provino de una botica que despachaba medicinas a mitad de precio y también se allegaban fondos con las colectas que los hermanos realizaban los viernes y domingo de todo el año. Entre los egresos estaba el dinero empleado en el alumbrado, música y sacristía, tanto en la fiesta en honor de la Santísima Virgen el tercer domingo de septiembre, como en los primeros domingos de cada mes y viernes todo el año; socorros en numerario; costos de impresión de 500 ejemplares del manifiesto público que se repartía todos los años. Existían réditos que pagaban dos fundaciones que había en beneficio del Instituto.

En 1844, su Director, Tomás de Reyes, propuso la creación de otros dispensarios en los extremos de la ciudad, porque había pacientes que acudían al Hospital de las haciendas o chacras vecinas de San Bernardo y Llano de Maipo. Otra dificultad era le lejanía en que vivían los enfermos y la inexactitud en las señas de las casas, estando muchas de éstas sin número y situadas en calles que no tenían nombre. La envergadura de la empresa terminó por desalentar a sus creadores. En 1846 intentaron sin éxito, la construcción de un edificio para los pobres que padecían tisis, ya que los que sufrían esta enfermedad eran arrojados por los propietarios de las piezas que habitaban, luego que sospechaban la enfermedad. Debió disminuir a dos los médicos que podía pagar y alcanzó a crearse otro dispensario en el barrio de Yungay, pero cuando ya atendía a cien enfermos diario, debió suprimirse. Mientras tanto, la prensa pedía más ayuda para la institución, cuyos médicos habían salvado de la muerte a más de dos mil niños<sup>28</sup>.

<sup>27</sup> *El Araucano*, N° 406, 8 de junio de 1838.

<sup>28</sup> Informe de Tomás de Reyes. *El Araucano*, 14 de enero, 1848.

El vagabundaje, «manantial inagotable de vicios y crímenes» para la Intendencia, tendía a aumentar a medida que la ciudad iba extendiéndose. Ya en 1791, la Real Audiencia había dado orden al alcalde mayor que saliera a los arrabales y caminos en torno de la capital a prender a todos los vagos que se hallaran en ellos y los condujera a la cárcel. Las ranherías de los suburbios servían de guarida a vagos y mal entrenados<sup>29</sup> y los establecimientos correccionales, pobres en medios, no permitían convertirlos en individuos útiles. También se perseguía a las casas de juego y a los tahures.

A los vagos solían destinarlos como reclutas en el Ejército o a servir en la Marina, costumbre criticada por el Ministro Manuel Montt, quien consideraba que su incorporación degravaba la profesión de marinero, desalentando el enganche de personas honradas. A los que constantemente se entretenían en juegos prohibidos podía castigárseles con la pena de azotes. Cuando el delito era más grave (lesiones, homicidios), los reos rematados de mayor condena - 20 a 30 años - terminaban recluídos en el presidio ambulante. Era calabozos que consistían en jaulas de fierro montadas sobre carreteras y arrastradas por una yunta de bueyes. Los reos eran llevados a lugares donde se les destinaba a la reparación de caminos. Allí trabajaban de día con un grillete al pie, y de noche eran encerrados en esas jaulas. En la visita extraordinaria del presidio general de los carros, realizada en mayo de 1844<sup>30</sup>, las autoridades observaron escasez y mala calidad en la alimentación de los presidiarios. Estos eran maltratados y reclamaban porque las limosnas que les daban personas caritativas no llegaban a sus manos. Tres presos estaban enfermos, por lo que la comisión ordenó enviar los dos más graves al hospital<sup>31</sup>. Otro problema era su desnudez, que llevó al gobierno a dictar un decreto que dispuso fondos para adquirir vestuario. A cada uno de los reos se les entregó dos camisas de tocuyo, un par de pantalones de paño, una chaqueta forrada de tocuyo, un par de zapatos de cuero y una manta.

Este sistema para escarmentar la delincuencia, ideado por Portales, terminaría cuando Montt estableció la penitenciaría. Los carros, al privar al

<sup>29</sup> En Santiago, uno de éstos fue condenado a ocho años de servicio en el ejército, confeso de no ejercer oficio alguno como no fuera dedicarse al juego de bolos o de naipe; otro, solía conducir mujeres públicas de un pueblo a otro y además se le atribuía hurtos pequeños, como el de un lazo, un fustán y un cuero de caballo. *Gaceta de los Tribunales*, N° 40,10 de septiembre de 1842 y N° 215, de 2 de mayo, 1846.

<sup>30</sup> A cargo de los Ministros de la Corte Suprema, Manuel Novoa y José Gabriel Palma, del fiscal Máximo Mujica y de Miguel de la Barra, Intendente de la provincia. Archivo Nacional: Archivo del Ministerio de Justicia, Vol. 56,s/f.

<sup>31</sup> Los reos llevados a los hospitales también se fugaban. Ante la imposibilidad de poner tropas en ese lugar debido a los desórdenes que se producían, la autoridad dispuso habilitar un carro de los presidio al que se le colocaba algunas camas. Así quedaban los reos enfermos hasta que estaban en condiciones de retornar a los trabajos. Archivo Nacional: Archivo del Ministerio de Justicia, Vol. 30,s/f.

hombre de estímulos que pudieran despertar arrepentimiento, pervertía aún más su naturaleza, predisponiéndolo a cometer atentados. Así ocurrió con una sublevación en el camino a Peñuelas, que estalló en marzo de 1841. Encabezada por un bandido de apellido Corrotea provocó la muerte de 25 presidiarios y lograron fugarse otros tantos. El presidio ambulante, llamado así para diferenciarlo de la cárcel o presidio urbano, existía en Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Valparaíso, Talca, Maule y Concepción. En total había 133 reos y en Santiago 50. La mayor parte estaba condenado por robo<sup>32</sup>.

De acuerdo con la *Memoria* del Ministro de Justicia, más de la cuarta parte de los reos custodiados en los presidios que existían, se escapaba. Para corregir posibles abusos estaban las visitas de cárceles. A los únicos centros de reclusión que no llegaban era a las cárceles que había en los conventos, a pesar que tenían autoridad sobre todos los presos «cualquiera que fuera su clase o fuero». Cada convento tenía un sitio insalubre donde era destinado «todo aquel que no mirara con indiferencia la humillación, o no se prestara para los caprichos de los superiores»<sup>33</sup>.

En el acta levantada en la visita realizada en 1843, se apunta que había 17 presos en el cuartel del Batallón Valdivia; 34 en el de artillería; uno en el del Batallón Cívico N° 1; 22 mujeres y 14 niños en la Casa de Corrección; 143 en el presidio urbano, más dos locos y un fatuo<sup>34</sup>; cuatro en el cuartel del Batallón Cívico N° 2; y uno en el del Escuadrón de Cazadores.

Otro abuso que las autoridades deseaban controlar era la mendicidad. En 1825 se dictó un decreto prohibiéndola. Hombres y mujeres solían recorrer calles y casas pidiendo limosna para supuestos fines piadosos, sin autorización para hacerlo. En adelante se exigió licencia del párroco, del obispado y del Gobernador, por escrito, bajo la pena de cárcel. Años más tarde, existió un censo de mendigos. En 1842, había 3.327 en todo el país. Cada uno de ellos tuvo una licencia otorgada por el respectivo Gobernador del Departamento en que residía. Dicha licencia iba pegada a las ropas del mendigo al revés de un escudo de metal o latón, en cuyo anverso estaba grabado o pintado el nombre del Departamento. La Municipalidad costaba de sus fondos este escudo. La licencia era concedida a los que tuvieran alguna causa que les impidiera trabajar y era renovada cada año, prohibiéndose mendigar en los pueblos en que existiera hospicio. La autoridad trataba de evitar que los vagos vivieran de la caridad pública confundidos con los verdaderos pobres<sup>35</sup>.

<sup>32</sup> *Gaceta de los Tribunales*, N° 20, de 23 de abril, 1842.

<sup>33</sup> *Gaceta de los Tribunales*, N° 22, de 7 de mayo de 1842.

<sup>34</sup> Como estos fueron recibidos sin orden escrita de autoridad competente, se amo está al sobrecargo de la casa.

<sup>35</sup> *El Araucano*, N° 625, de 12 de agosto, 1842; N° 678, de 18 de agosto, 1843.

Para el cuidado de los pobres auténticos y alivio de las familias menesterosas, fue restablecido en 1823 el Hospicio de Caridad, bajo la dirección de Santiago Heit. Para su instalación, el gobierno entregó las posesiones situadas al frente de la Maestranza, del ramo de temporalidades y dos mil pesos por una sola vez. A sus ingresos después se sumó el producto de las multas establecidas por infracción de los reglamentos de policía y ordenanza de serenos; de las subscripciones de algunos benefactores<sup>36</sup>; y lo que redituaba el derecho de nieve que la Municipalidad cedió al establecimiento por un breve lapso. El futuro Arzobispo de Santiago, Rafael Valdivieso, uno de los encargados del hospicio, describió su situación como lamentable y reclamó al Cabildo por ayuda. No había con que costear la comida, ni quien la fiara y los sueldos de los sirvientes estaban impagos. En su lamentación, agregó que sólo quedaba dejar que perecieran los miserables, o arrojarlos a la calle, «para que progrese el ocio y la inmoralidad, infectándose el pueblo de ladrones y vagos».

Para hallar algún expediente que lograra sacar a los pobres de su situación, por iniciativa de la Sociedad Chilena de Agricultura se organizó una Caja de Ahorros, que auxilió el gobierno con algunos fondos. Estaba destinada a fomentar el ahorro entre los artesanos, dependientes, criados, costureras, lavanderas y todas las personas trabajadoras y sobrias. La Caja de Ahorros funcionaba recibiendo dinero de los imponentes a los que se les repartía los intereses.

«No jugando ni bebiendo, ni entregándose a los demás vicios, todos pueden ahorrar algunas cosas y así se sirve mejor a Dios, se tiene buena salud, más larga vida, descanso en la vejez y alivio en la enfermedad». Estas constructivas ideas aparecieron en la proclama que anunció su creación<sup>37</sup>. Pero la Caja de Ahorros no prosperó, según José Miguel de la Barra, entonces Intendente de Santiago, por la imprevisión y la tendencia a la disipación que formaban la base del carácter de nuestros proletarios. Menos concluyente fue Manuel Montt, que sostuvo que se debió a la falta de grandes capitalistas que pudieran destinar sus sobrantes a dar estímulo a estas especulaciones de cortos y lentos provechos; y a la falta de educación de la clase pobre.

Otro intento fue establecer el «Monte de Piedad», que se pensó crear en 1842. Pero esta especie de primitivo banco de préstamo prendario ni siquiera alcanzó a ponerse en práctica.

<sup>36</sup> Entre ellos: Manuel de Salas, Domingo Eyzaguirre, Rafael Valdivieso y Zañartu, Pedro Nolasco Mena, Estanislao Portales, Melchor de Santiago Concha y Diego Antonio Barros.

<sup>37</sup> Maximiliano Salinas: «El laicado católico de la Sociedad Chilena de Agricultura y Beneficencia 1838-1849», en *Anales de la Facultad de Teología*, 1978, volumen XXIX, p. 58.

En el primer proyecto de reglamento para el hospicio, el ingreso quedó limitado sólo a los imposibilitados física y moralmente para trabajar, impidiendo la admisión de aquellos que no pertenecieran a la clase de inválidos y a los locos. Si la policía llevaba algún mendigo, el mayordomo lo hospedaría, sin recibirlo en la casa hasta que lo viera el administrador. Aquellos que no fueran inválidos serían devueltos al Intendente, señalando el motivo. El estado del movimiento del hospicio en mayo de 1844 incluyó 62 solteras y viudas, 45 hombres solteros, 48 casados y 29 niños de ambos sexos. Aquel pobre que fuera sorprendido pidiendo limosna en su salida, perdería ésta, sufriendo seis días de encierro.

La lucha contra la mendicidad proseguía en otros frentes. La Junta Administradora del Hospicio solicitó al Intendente de Santiago la aprehensión de los mendigos que, de puerta en puerta, diariamente, arrebataban el sustento a los verdaderos pobres. Una prueba de la holgazanería de estos mendigos ambulantes era el hecho que de treinta de ellos que en una ocasión condujo la policía al hospicio, sólo siete u ocho eran auténticos pobres, dignos de quedar en el establecimiento. La Junta Administradora pidió que la policía redoblara sus esfuerzos, especialmente los días miércoles y sábados, en los que algunos, movidos por una caridad malentendida, daban limosna en sus casas a cuantos querían hacerse pasar por pobres. Por este medio concluía la Junta - fomentan los vicios y cooperan a la destrucción del hospicio, en momentos en que sus subscriptores no alcanzaban a cincuenta.

Otro refugio de menesterosos eran el Asilo del Salvador, surgido de la iniciativa de José Miguel de la Barra, a la sazón Intendente de Santiago. El Asilo del Salvador recibió por ley la suma de 12 mil pesos. Al aceptar ese auxilio económico, sus directores contraían la obligación perpetua de celebrar en los días 20 de enero, 12 de febrero y 5 de abril, una función religiosa en el templo del Asilo, destinadas a tributar gracias al Todopoderoso por los beneficios que recibió la nación en las jornadas de Yungay, Chacabuco y Maipú. Este ley fue resultado de la inquietud del Congreso por la escasa participación del estado en la atención de los pobres. Así por lo menos fue planteado por el diputado Pedro Palazuelos, quien no estaba de acuerdo en que la Iglesia se encargara de su atención, porque pedía más recursos del diezmo para solventar sus obras de caridad. Si el estado no se encarga de ellos - sostuvo - temo que la clase indigente se levante contra la sociedad y robe y asalte par subsistir<sup>38</sup>,

La Sociedad Cristiana para el socorro de pobres vergonzantes, estaba a cargo de su mantenimiento. El Asilo fue instalado el 18 de septiembre de 1844 en un terreno donado por un particular y situado frente a la Quinta Normal, con la condición de que se incluyese entre los edificios del asilo la

<sup>38</sup> 19 de octubre, 1842. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*. Tomo XXX, p. 433.

construcción de una iglesia que sirviera al vecindario del barrio Yungay. Mariano Egaña logró que el Congreso entregara a la institución la suma destinada en el presupuesto para un arco de triunfo por las glorias de Yungay. Por eso el 20 de enero fue establecido como el día del asilo. El establecimiento se sostenía con erogaciones de personas caritativas, beneficios en el teatro y conciertos de la Sociedad Filarmónica<sup>39</sup>. Estaba destinado a atender a las mujeres pobres, viudas y huérfanas, «abandonadas por sus maridos o perseguidas por la desgracia». A las internas se les proporcionaba habitación e instrucción gratuita por medio de la escuela que funcionaba allí. También aspiraba a enfrentar el problema del trabajo femenino, difícil de obtener y mal remunerado, a través de la adquisición de tres tornos para hilar y las faenas de costura (vestuario para las tropas) y el bordado.

En 1838 se creó la Sociedad Chilena de Agricultura y Beneficencia, organizada en cinco secciones y que reunió a las personas interesadas en el progreso del país. Entre sus socios fundadores estuvieron Andrés Bello, Diego A. Barros, Mariano Egaña, Manuel de Salas y Joaquín Tocornal<sup>40</sup>. Integrada también por eclesiásticos, como José Guzmán, Provincial de la Orden de San Francisco, la Sociedad impulsó una sección de beneficencia de la cual salieron varias entidades caritativas, como la Sociedad Evangélica para las Misiones Araucanas, para ayudar a los misioneros; la Asociación de Señoras de la Caridad, destinada a auxiliar a la mujer del pueblo<sup>41</sup> y la reorganizada Cofradía del Santo Sepulcro, iniciativa de Pedro Palazuelos y De la Barra. Ambos, representantes del laicismo, consideraban que la autoridad debía controlar la Cofradía, existente desde la Colonia. Se destinó a fomentar la educación de los artesanos, estableciendo un curso gratuito de dibujo lineal y contribuye a la enseñanza de la música al proponer la creación de la escuela de música y canto, que dirigió Adolfo Desjardins<sup>42</sup>.

A medida que el estado se consolidaba, trató de centralizar la marcha de los establecimientos de beneficencia. Después de casi diez años del decreto que creó

<sup>39</sup> Para el día 22 de diciembre de 1848, los Directores de la Sociedad Filarmónica invitaban a la clase culta de la sociedad, a un concierto de música vocal a beneficio del asilo. *El Araucano*, N° 959, de 22 de diciembre, 1848.

<sup>40</sup> La lista completa de sus integrantes se publicó en el periódico de la Sociedad, *El Agricultor*, N° 1, octubre de 1838, ppo. 27 y 28.

<sup>41</sup> En la comisión de damas, base de la Sociedad, estaban: Mercedes Marín del Solar, Paula Jaraquemada, Manuela Wernes, Dolores Moxó, Luisa Toro, Carmen Velasco, Manuela Portales y Josefa Larraín.

<sup>42</sup> La escuela de música y canto, establecida el 26 de octubre de 1849, dio origen después al Conservatorio.

<sup>43</sup> Sus miembros fueron: Presidente, Manuel Blanco Encalada; Vice-Presidente, Diego Antonio Barros; Antonio Vial, Ignacio de Reyes, José Miguel Arístegui, Pedro Urriola, Estanislao Portales, Rafael Valdivieso, Javier Riesco, Guillermo Blest y Manuel Carvallo.

la Comisión de Caridad, establece la Junta de Beneficencia<sup>43</sup>, encargada de los ramos de educación y culto, hospitales, panteones, Casa de Expósitos, Corrección, cárceles, cuarteles y conventos de ambos sexos. Además, este organismo pasó a fiscalizar la policía de salubridad, la comodidad y ornato, la agricultura, industria y comercio. Dos años más tarde, el Congreso aprobó un proyecto de ley que otorgó beneficios a los establecimientos públicos caritativos y de educación, considerándolos como menores y pobres de solemnidad en cuanto a los derechos y privilegios que las leyes concedían a esta clase de personas<sup>44</sup>. Finalmente, se incorpora un ítem para beneficencia en el presupuesto, que en 1846 alcanzaba al 9,2% del presupuesto del Ministerio del Interior<sup>45</sup>.

Como la Iglesia consideraba la atención de las clases pobres entre sus primeras obligaciones, pronto se vio afectada esa acción por el estado, anunciando en la beneficencia los futuros conflictos entre liberales y católicos, que se librarían en el terreno de la educación y la política.

#### BIBLIOGRAFIA

- Anales de la Universidad de Chile*. Tomos V-VI, 1848, 1849.
- Anguita, Ricardo: *Leyes promulgadas en Chile desde 1810 hasta el 1º de junio de 1912*. Santiago, 1912.
- Archivo del Ministerio del Interior*. Vols. 35, 45, 73, 105, 161, 162.
- Archivo Claudio Gay*. Vols. 37, 39, 44.
- Archivo Ministerio de Justicia*. Vols. 30, 56, 58.
- Boletín de las leyes y decretos del gobierno 1810-1814*. Santiago, 1898.
- Boletín de las Leyes y de las Ordenes y Decretos del gobierno* (a partir de 1823).
- Discursos, Papeles de gobierno y correspondencia de Don Manuel Montt* (recopilación de Luis Montt). Santiago, 1982. Dos tomos.
- El Agricultor*. Periódico publicado por la Sociedad Chilena de Agricultura. Nº 1, octubre de 1838.
- El Araucano* (periódico), 1830-1859.
- Ferrer, Pedro Lautaro: *Historia General de la Medicina en Chile*. Talca, 1904
- Gaceta Ministerial de Chile* (periódico), 1821-1822.
- Gaceta de los Tribunales y de la Instrucción Pública* (periódico), 1841-1851.
- Salinas, Maximiliano: «El laicado católico de la Sociedad Chilena de Agricultura y Beneficencia 1838-1849», en *Anales de la Facultad de Teología*, 1978, vol. XXIX.
- Sandoval, Luis: *Reseña histórica del Conservatorio Nacional de Música y Declamación*. Santiago, 1911.
- Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile 1811 a 1845*.

<sup>44</sup> 24 de julio, 1834. *Boletín de las Leyes...* Libro Sexto, Nº 6, p. 137.

<sup>45</sup> El presupuesto para hospitales y beneficencia alcanzó a 41.544 pesos y el total para el Ministerio del Interior fue de 448.488 pesos. *Memoria Ministerial*, 1846.